
SAN LORENZO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" (CUIJ N° 21-25441705-7), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 26 de Marzo de 2025, a las 11 hs., de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en la Sede de los Tribunales de San Lorenzo San Carlos 844 P.B.; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: UN AUTOMOTOR USADO Dominio AA917BK, marca CITROEN, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo C3 90 START, año 2017, motor marca CITROEN, N° 10DBSZ0026729, chasis marca CITROEN, N° 935SLYFZ0HB520721, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. SAN LORENZO 3. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 16/01/17 re inscripta el 16/12/21, por \$219885,22.- y embargo de fecha 7/7/23, por \$2.484.397,50.- por los autos que se ejecutan. El rodado saldrá a la venta en el estado en que se encuentre con la base de \$7.200.000.- (monto estimativo tomando como parámetro lo informado por la tabla de Valuaciones que publica la D.N.R.P.A.) de no haber postores por dicha base, se pondrá seguidamente a la venta con una retasa del 25% de la base inicial (\$5.400.000.-), y de persistir la falta de oferentes con la última base de \$2.500.000.- Quién/es resulte/n comparadores abonara/n en el acto de remate el total del precio de su compra, de acuerdo a la siguiente modalidad de pago: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta. El saldo de precio restante para completar la totalidad del mismo, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciere; con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo. Todo, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.C. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 14 a 15 hs. en el domicilio de calle Pascual Rosas 1236 de Rosario. La unidad subastada se entregará al comprador una vez acreditado en autos el depósito de la totalidad del precio, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará por su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el rodado y los gastos que se originen con motivo del retiro, guarda en depósito posterior a la fecha de subasta, traslado de la unidad, la transferencia de dominio, levantamiento de prenda

y/u otra/s cautelar/es impuesto y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta al momento de su formalización. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A" 5147 inc 583 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto. En autos se encuentra glosado el informe de estado de domino y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por faltas y/o insuficiencia de los mismos, con posterioridad al acto de subasta. DNI/CUIT del demandado N° 20823878/20-20823878-8. Todo lo que se publica a los efectos legales, en San Lorenzo, a los días del mes de Febrero de 2.025. Dra. Luz M. Gamst - SECRETARIA.

\$ 1100 537214 Mar. 19 Mar. 21